

Preguntas y Respuestas

Etapa de Preselección

¡Muchas gracias por su interés en Efecto Colectivo! Hemos preparado este documento con varias preguntas que han surgido durante la etapa de Preselección a través de nuestros canales de comunicación. Asimismo, este documento enriquece y complementa las bases con información adicional. Esperamos que este sea de utilidad para su proceso de postulación.

Sobre la Admisibilidad y Aspectos Administrativos

1. ¿Tienen que haber sí o sí transferencia de recursos a la organización asociada?

No necesariamente, no hay obligatoriedad de transferir recursos financieros a la institución socia.

2. ¿Puede una organización pública como el CRA ser socio?

No. Las instituciones de derecho público no pueden ser instituciones socias.

3. ¿Qué significa estados financieros auditados al día?

Estados financieros auditados al día, implica que los estados financieros anuales deben estar auditados y firmados por contador.

4. Si en la implementación del proyecto el 1er año será presencial en la Región del Bío-Bío y online al menos en 3 regiones en su 4 año de implementación ¿debemos marcar las regiones pensando en el 4to año en la plataforma de postulación?

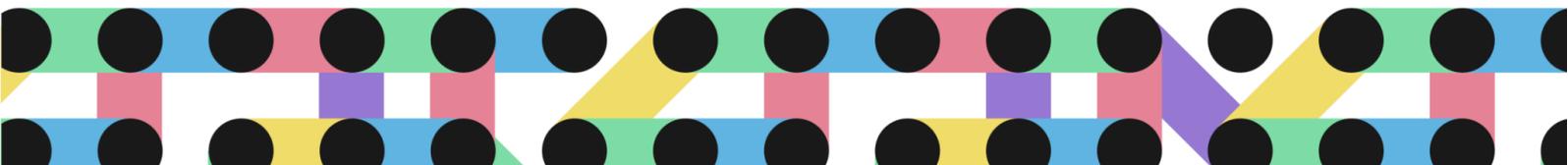
En cuanto al proyecto y su escalamiento, es importante marcar en el Formulario de Postulación, todas las regiones donde se realizará dicha iniciativa.

5. En la plataforma de postulación, en documentos de admisibilidad, 5.Fotocopia simple de RUT, en el caso de una corporación cultural sin fines de lucro ¿se refiere al E-RUT que da el SII?

Sí. Puede ser cualquier documento legal que acredite el RUT de la empresa otorgado por el Servicio de Impuestos Internos (SII).

6. En el formulario de postulación ¿deben ir las referencias bibliográficas o solo hay que agregarlas en el caso de que seamos preseleccionados?

No es necesario adjuntar referencias bibliográficas en el Formulario de Postulación durante la etapa de Preselección. En etapas posteriores podrán ser incluidas en los distintos materiales y documentaciones requeridas.



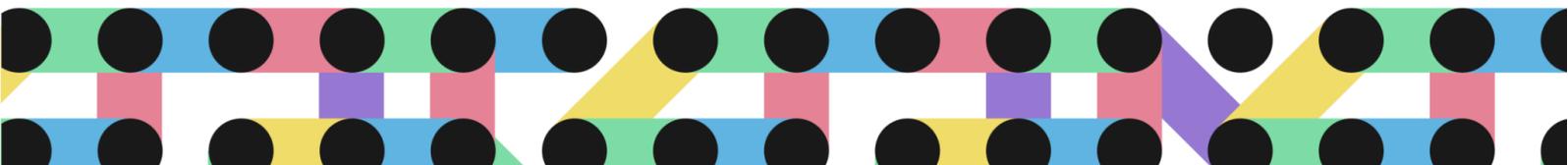
7. ¿Es posible postular proyectos que impacten en instituciones de primera infancia?

Lamentablemente el foco de este fondo está en la educación escolar en los niveles básicos y medios (incluyendo formación Técnico Profesional), por lo que no es posible postular proyectos de primera infancia.

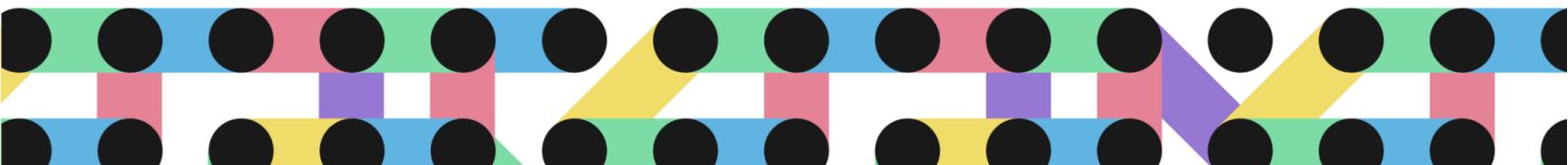
8. ¿Cuáles son los criterios de evaluación para esta etapa? ¿De estos hay alguno que tenga mayor peso sobre otro?

Sí. Detallamos nuestros criterios de evaluación en la sección de Preguntas Frecuentes del sitio web, como se detalla en la siguiente tabla:

PESOS GLOBALES	DIMENSIONES	CRITERIOS	DEFINICIÓN
30%	<p align="center">EFFECTIVIDAD</p> <p>La capacidad de respuesta adecuada y pertinente ante un problema social, considerando las características propias del grupo y el territorio. (Entendiendo las soluciones educativas como aquellas que han realizado al menos un piloto y cuentan con una evaluación de resultados finales positiva asociada a la intervención)</p>	<i>Pertinencia problema solución</i>	Muestra claramente la relación entre el problema y la solución propuesta, destacando su innovación e intención de escalamiento.
		<i>Piloto con resultados positivos</i>	El proyecto cuenta con datos que respaldan la calidad de su propuesta.
		<i>Contextualización en el territorio</i>	La propuesta comprende e integra componentes del contexto social, político y cultural del territorio en el que propone implementar, permitiendo adaptar sus estrategias de obtención de resultados positiva.
		<i>Integración de habilidades del futuro</i>	Logra desarrollar aprendizajes clave con base en al menos alguna de estas habilidades: creatividad, comunicación, colaboración, pensamiento crítico, metacognición; competencias socioemocionales o incorporación de tecnologías, entre otras, de manera transversal en la propuesta de su proyecto.
30%	<p align="center">CALIDAD TÉCNICA</p> <p>Se refiere a la excelencia en el diseño pedagógico. Articulado de tal manera que se haga cargo de las habilidades y conocimientos del siglo XXI. Esto implica la revisión, reflexión y adaptación de planes de estudio y/o la selección de materiales educativos que estén alineados con objetivos educativos claros y que utilicen métodos y</p>	<i>Instalación de capacidades</i>	<p>Describe procesos para fortalecer y desarrollar las habilidades, conocimientos y competencias en el aula necesarios en docentes y equipos directivos para llevar a cabo su labor de enseñanza de manera efectiva, adaptativa y haciendo el seguimiento requerido.</p> <p>Ejemplos: capacitación y formación docente, mentoría y acompañamiento, formación continua, desarrollo de competencias pedagógicas,</p>



	enfoques pedagógicos efectivos.		habilidades socioemocionales, integración tecnológica, evaluación y retroalimentación,
		<i>Pertinencia línea estratégica</i>	Propuesta alineada con línea estratégica señalada en el formulario
		<i>Experiencia</i>	Calidad del ejemplo de intervención reportado y reconocimientos recibidos.
20%	<p style="text-align: center;">INNOVACIÓN</p> <p>La capacidad de incorporar, mejoras significativas ,avances tecnológicos y métodos innovadores para resolver un problema, cerrar una brecha o mejorar la calidad y la competitividad en cualquier parte del sistema educativo.</p>	<i>Calidad del diagnóstico</i>	Precisión de la descripción del problema y cuantificación de la magnitud del mismo, contextualizado al territorio.
		<i>Innovación de la solución propuesta</i>	Es capaz de comunicar su propuesta única de valor, reconoce otras propuestas en el entorno y no busca financiar continuidad operacional de proyectos existentes en la organización.
		<i>Resumen ejecutivo del proyecto (Video)</i>	Coherencia de la postulación en relación con el planteamiento del proyecto, sello, acciones detalladas, aplicación de metodologías y calidad de la narrativa del proyecto.
20%	<p style="text-align: center;">POTENCIAL DE ESCALAMIENTO</p> <p>Qué tan preparada está una organización para pensar en escalar sus intervenciones sociales. (Entendiendo el escalamiento como el proceso sistemático que lleva a un impacto sostenible en proporción a la magnitud de las necesidades y que por lo general implica un proceso de transformación para las organizaciones.</p>	<i>Asociatividad estratégica</i>	Nivel de desarrollo de la descripción de la alianza estratégica y su naturaleza. Es capaz de explicar cómo complementará su propuesta de valor y describir el rol que jugará en su proceso de escalamiento.
		<i>Potencial de incidencia</i>	Capacidad del proyecto de influir en la agenda educacional del país. Ejemplos: Advocacy, instancias de participación ciudadana, participación en redes, movilización de causas, estrategias de sensibilización y concientización, alianzas con instituciones públicas, empresas, comunidades, etc.
		<i>Número de beneficiarios (a los que espera llegar con el proyecto)</i>	Factibilidad del proyecto para alcanzar la cantidad de docentes y directivos a intervenir en el proyecto reportados en el formulario.
		<i>Intención de escalamiento</i>	El proyecto declara intención de escalamiento en un plazo razonable (teniendo como parámetro su experiencia y antigüedad) y esboza una ruta para lograrlo.



9. ¿Dónde se adjunta la carta o documento que indique la razón de la alianza y el compromiso con el proyecto en una primera etapa?

Este documento se deberá adjuntar en el Formulario de Postulación, en Asociatividad Estratégica, punto n° 7 “Documento que acredite la alianza estratégica”. Este documento deberá adjuntarse por institución socia con la que postulen. Si existen más instituciones socias, deberá detallar el nombre de la(s) institución(es) y describir brevemente la alianza. En el caso de ser preseleccionada, se requerirá más información y documentación sobre las mismas.

10. ¿Hay que adjuntar presupuesto detallado en la primera etapa? Y de ser así, ¿dónde?

Durante la etapa de Preselección no se requerirá adjuntar un presupuesto detallado para el proyecto. Este será requerido en etapas posteriores. Únicamente deberá indicar el monto total del proyecto en las preguntas 4 y 5 de la sección III del formulario, así como el monto solicitado al fondo.

11. ¿Se puede postular con más de una iniciativa por organización postulante?

No. Lamentablemente, las organizaciones postulantes pueden postular con un sólo proyecto. Principalmente, porque sólo esa organización establecerá la relación legal-financiera con la entrega del fondo.

12. ¿Las organizaciones postulantes pueden ser universidades o CFT?

No. Las organizaciones postulantes sólo podrán ser fundaciones, organizaciones o corporaciones sin fines de lucro y que estén especificadas como tales en su personalidad jurídica. Las universidades o Centros de Formación Técnica (CFT) pueden ser organizaciones socias.

13. ¿Pueden dar ejemplos de instituciones socias?

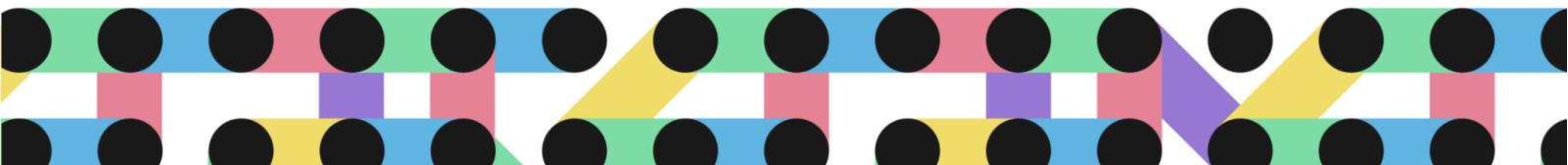
Cualquier persona jurídica sin fines de lucro, o personas jurídicas con fines de lucro que cuenten con un propósito social y cuyos servicios estén dirigidos a una población vulnerable o que cuente con elementos únicos para complementar la propuesta de la organización postulante. Instituciones socias podrán ser universidades, otras organizaciones sin fines de lucro, empresas B, emprendedores sociales o start-ups podrán participar como socias de la organización postulante. Se excluirán todas las personas jurídicas de derecho público, así como también corporaciones municipales de todo tipo.

14. ¿Se puede postular proyectos que se implementen de manera extracurricular?

Sí, es posible.

15. ¿Una organización postulante puede ser a la vez institución socia en otro proyecto?

Sí. Una organización postulante sólo puede postular al fondo con un proyecto en calidad de postulante. Sin embargo puede figurar como institución socia en otro proyecto en la etapa de preselección. En la etapa de selección se evaluará la composición global de la cartera de proyectos del fondo Efecto Colectivo.



16. ¿La carta de compromiso debe tener un formato en particular?

No es necesario que tenga un formato específico. Sólo debe ser una carta que formalice por escrito el compromiso de cooperación entre los representantes legales o responsables directos de cada una de las instituciones socias.

17. ¿Los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) pueden ser organizaciones postulantes? ¿Pueden ser socias?

Lamentablemente los SLEP no podrán ser organizaciones postulantes ni socias, debido a que cuentan con personalidad jurídica de derecho público.

18. ¿Es una obligación ejecutar hasta el 40% del presupuesto por una institución socia del proyecto o podemos tener instituciones socias sin transferir recursos?

No es obligación la transferencia de recursos a las instituciones socias, sin embargo, es deseable compartir los recursos, dado que somos un fondo esencialmente colaborativo.

19. ¿Cómo funciona que solo por esta etapa se puede ser organización postulante e institución socia? ¿Será un criterio de selección para los proyectos finales?

En la etapa de selección se evaluará la composición global de la cartera de proyectos del fondo Efecto Colectivo, por lo que será un criterio de selección para los proyectos ganadores.

20. ¿Se considera a las escuelas especiales como parte de la educación básica?

Sí.

21. ¿Las instituciones contrapartes del proyecto pueden considerarse instituciones socias aún cuando no reciban recursos del fondo sino más bien aporten con financiamiento?

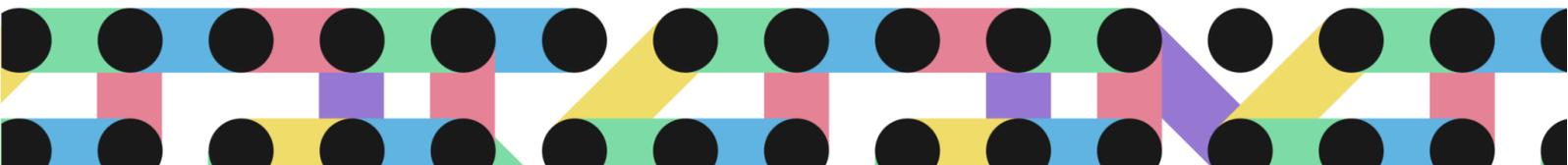
Sí. Cualquier institución podrá ser institución socia mientras cumpla con los requisitos podrá acceder a hasta el 40% del financiamiento otorgado por el fondo. Asimismo, la institución socia podrá apoyar con el co-financiamiento del 30% que no cubre el fondo.

22. ¿Los 300.000 usd deben dividirse equitativamente entre los años de implementación?

No necesariamente. El monto total no se entrega de forma inmediata, sino que tras firma de convenio y establecimiento de hitos, sujeto a cumplimiento. Esto quiere decir que, de acuerdo a su plan de trabajo, es posible que el proyecto necesite más financiamiento al principio, en el medio o al final. Todo dependerá de la naturaleza del mismo.

23. En el formulario de postulación pide dos veces adjuntar el documento de compromiso con la institución socia (1), ¿Tienen alguna diferencia?

Esto dependerá de la cantidad de instituciones socias con las que postulen, por lo que se adjuntará por cada institución socia con la que ustedes postulen su proyecto.



24. ¿A partir de qué fecha podemos contar con los recursos asignados del proyecto para ejecutarlo en las escuelas?

El presupuesto se comienza a entregar desde el 2do semestre de 2024. El monto total no se entrega de forma inmediata. Este se comienza a entregar tras firma del convenio y establecimiento de hitos. El monto se entregará sujeto a cumplimiento de estos hitos.

25. ¿La institución socia puede ser un organismo como una Corporación Municipal de Educación?

Lamentablemente, no es posible debido a que, de acuerdo con nuestras bases, no podrán ser instituciones socias municipalidades, corporaciones municipales, así como tampoco personalidades jurídicas de derecho público.

26. Respecto de las Personas Expuestas Políticamente (PEP) ¿Este documento debe presentarse tanto para la fundación postulante como para la institución colaboradora?

Sí. En caso de que la institución socia reciba parte del financiamiento deberá presentarlo.

27. ¿La institución socia puede ser de otro país?

No podrán ser instituciones socias ni organizaciones postulantes aquellas que no cuenten con una persona jurídica (que cumpla las condiciones por bases) debidamente inscrita en Chile.

28. El cofinanciamiento del 30% si es valorado, ¿Ese monto debe ser considerado dentro de la rendición?

Sí. El cofinanciamiento debe ser justificado y rendido en los reportes financieros requeridos.

29. ¿Sirve una carta de compromiso para la alianza?

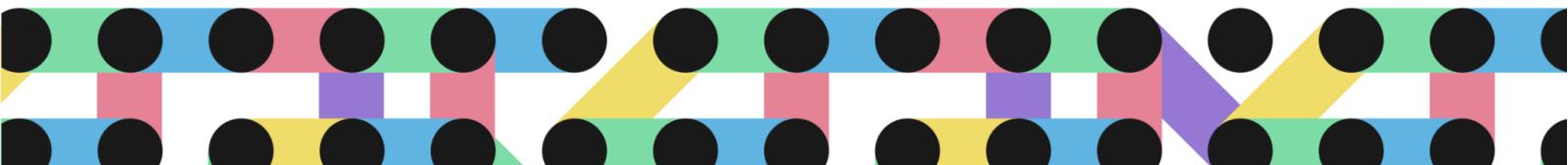
Sí. Cualquier documento que acredite la alianza formalmente y establezca la naturaleza de la misma.

30. ¿Las instituciones socias pueden ser empresas?

Sí, siempre y cuando estas tengan un propósito social y cuyos servicios estén dirigidos a una población vulnerable o que cuente con elementos únicos para complementar la propuesta de la organización postulante. Tal como se indica en el apartado 3.1.2 de las bases del fondo Efecto Colectivo.

31. ¿La totalidad del 30% de aporte de las instituciones puede ser valorizado?

Sí, es posible.



32. ¿Si la organización socia es quien lleva adelante un piloto con potencial de escalamiento, y la organización postulante colaboró en el proceso se puede de igual forma postular?

No. Se espera que el proyecto presentado por la organización postulante sea de propiedad y responsabilidad de dicha organización. En el caso planteado, el proyecto es de autoría y propiedad de la institución socia. Si el proyecto o iniciativa educativa es controlada u operada por alguna otra organización distinta de la postulante, ya sea sin fines de lucro o comercial; o bien otra organización, tiene autoridad para controlar sus activos y dirigir sus programas, actividades o gastos, no puede postular.

33. Nuestro proyecto se basa en un modelo exitoso implementado en Brasil. ¿Podemos usar su experiencia como el piloto, pero no inscribirla como institución socia?

Se espera que las organizaciones hayan realizado al menos un piloto/ ciclo de aprendizaje completo. La exigencia mínima del piloto, además de dar luces sobre la efectividad y la calidad técnica de la iniciativa educativa, permite evidenciar la capacidad del equipo y de sus líderes de implementar la iniciativa.

34. ¿Es una obligación ejecutar hasta el 40% del presupuesto por una organización socia del proyecto o podemos tener instituciones socias sin transferir un recursos?

No es obligación la transferencia de recursos a las instituciones socias y queda a discreción de la organización postulante. Sin embargo, este es un fondo colaborativo por esencia y se espera que el financiamiento también se comparta.

35. ¿No se pide un presupuesto detallado en esta primera etapa?

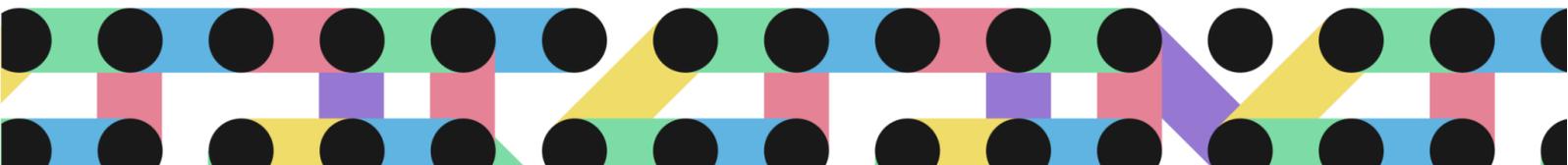
No. Una vez pasado el filtro de Preselección se abrirá un nuevo formulario para la etapa de Selección donde deberá entregarse más información, de acuerdo a los montos establecidos en este primer formulario.

36. ¿En el formulario se debe presentar las instituciones socias como algunas prioritarias o secundarias?

En la primera etapa de preselección, el formulario exige adjuntar cartas de compromiso con todas las instituciones socias y ofrece un espacio para explicar el detalle de las instituciones. Sin embargo, en este formulario deberán escoger una como principal, en la que deberán explicar con mayor detalle cómo funciona la alianza, su ruta de escalamiento y su propuesta de valor. Las demás instituciones socias deberán describirse brevemente. En las etapas posteriores a la postulación se requerirán nuevos antecedentes al respecto de las alianzas.

37. En caso de ser corporación cultural que no recibe donaciones, ¿Que se adjunta en ese caso?

Es requisito de contratación que la organización seleccionada pueda recibir donaciones y emitir certificados de donación. En caso de no poder emitirlos, no es posible que la organización pueda postular.



38. ¿Cómo funciona que solo por esta etapa se puede ser organización postulante e institución socia? ¿Será un criterio de selección para los proyectos finales?

En la etapa de selección se evaluará la composición global de la cartera de proyectos del fondo Efecto Colectivo, por lo que será un criterio de selección para los proyectos ganadores.

39. ¿El 70% a financiar es sobre 300.000 US o el 70% puede ser igual a 300.000 y el total del proyecto mayor?

Los 300.000 USD a entregar corresponden al 70% del valor total del proyecto, por lo que el monto total del proyecto puede ser mayor a este monto.

40. ¿Qué pasa si un programa abarca educación preescolar y escolar (PK a 4to básico)? ¿Se puede postular?

Sí es posible, siempre y cuando puedan separarse los costos atribuibles a la población relacionada con el nivel escolar y esta proporción sea financiada por Efecto Colectivo.

41. ¿Puede la metodología que se propone implementarse directamente con NNA, o más bien siempre la propuesta debe ir dirigida a los profesores y directiva con capacitaciones de la metodología?

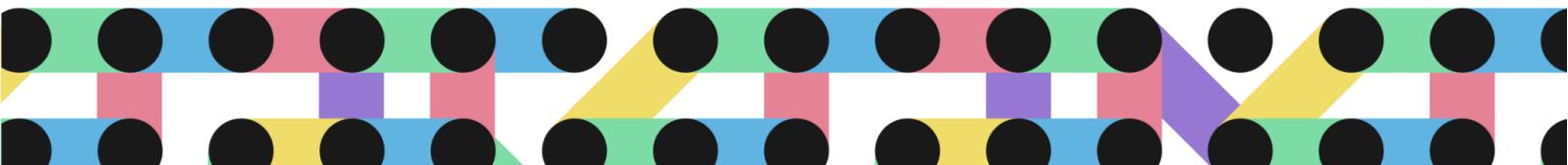
El fondo está dirigido a proyectos cuyos sujetos de intervención sean docentes y directivos con el fin de impactar los aprendizajes de los estudiantes, tal como se plantea en el apartado 2.1 de las bases. Complementariamente podrán existir intervenciones en otros usuarios de la comunidad educativa los estudiantes. Sin embargo, queremos que el impacto sea en los aprendizajes y habilidades de los estudiantes, por lo que debe considerarse el poder evaluar dicho impacto también.

42. En el formulario de postulación online, sección "INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA ORGANIZACIÓN", punto 10 "Reconocimientos": ¿Puede ser completado este ítem con fondos concursables adjudicados, tales como FONDART, Ciencia Pública del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Proyectos Universitarios y otros?si

Sí, efectivamente pueden utilizar estos fondos como reconocimientos en esa sección. En caso de tener financiamiento asociado y estar vigentes, no olviden también que es posible cuantificarlos como parte de su co-financiamiento.

43. En los gastos de operación ¿podríamos comprar dispositivos electrónicos y/o microscopios para llevar a cabo las actividades educativas con docentes y directivos de los colegios y que luego estos equipos queden para los establecimientos para que sigan replicando las actividades educativas?

Sí, pueden realizar compras de materiales siempre y cuando estén debidamente justificados en la ejecución del proyecto, y estén relacionados con el proyecto como parte esencial de la intervención, tal como se especifica en el apartado 2.3.1 de las bases. En caso de ser preseleccionada, deberá especificar el porcentaje del financiamiento que utilizará en este ítem.



44. En los gastos de operación ¿se puede presupuestar el pago a una persona que no pertenezca al equipo del proyecto para que confeccione artefactos que se utilicen en las actividades educativas de los colegios?

Sí, pueden considerarse gastos en Recursos Humanos, siempre y cuando estén debidamente justificados en la ejecución del proyecto y como parte esencial de la intervención.

45. ¿Puede competir una fundación para el desarrollo de habilidades socioemocionales sin experiencia previa en educación formal competir para desarrollar el pilotaje en escuelas y liceos?

En el caso de que la organización cuente con un piloto con resultados positivos y habiendo cumplido un ciclo de aprendizaje completo en un contexto no formal y proponga aplicar estos aprendizajes en el contexto educativo formal, si sería posible.

Estamos buscando organizaciones postulantes que cuenten con experiencia realizando proyectos en educación escolar (básica y media) en establecimientos educacionales públicos o particulares subvencionados (incluyendo formación técnico-profesional), especialmente cuyos proyectos ya hayan realizado un piloto y que cuenten con una evaluación de sus resultados.

46. ¿Los usuarios del proyecto pueden ser sólo docentes y personas que trabajen con escolares?

El fondo Efecto Colectivo, según el apartado 2.1 de sus bases especifica que busca fortalecer iniciativas educativas dirigidas a profesores y equipos directivos, para impactar los aprendizajes de niñas, niños y jóvenes. Sin embargo el proyecto es admisible si también está dirigido a otros actores de la comunidad educativa.

47. ¿El 30% del aporte puede demostrarse en conjunto entre la corporación postulante y la institución socia, cuando esta es una Universidad?

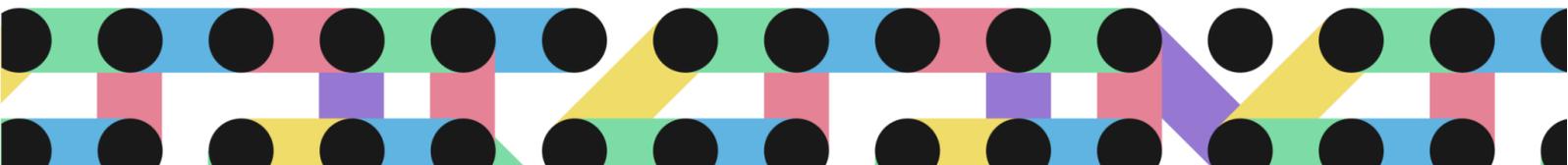
Sí. El cofinanciamiento puede ser aportado por la institución socia y esta puede ser una universidad, tal como se especifica en el apartado 3.1.2 de las bases.

48. En alguna parte de la postulación ¿Es importante tener el certificado de donaciones?

Sí, en caso de ser seleccionada como organización ganadora, se requerirá certificado de donaciones correspondiente a los desembolsos programados por hitos, una vez estos se realicen.

49. ¿Puede la metodología que se propone implementarse directamente con NNA, o más bien siempre la propuesta debe ir dirigida a los profesores y directiva con capacitaciones de la metodología?

El fondo está dirigido a proyectos cuyos sujetos de intervención sean docentes y directivos con el fin de impactar los aprendizajes de los estudiantes, tal como se plantea en el apartado 2.1 de las bases. Complementariamente podrán existir intervenciones en otros usuarios de la comunidad educativa los estudiantes.



50. En los gastos de operación ¿se puede presupuestar el pago a una persona que no pertenezca al equipo del proyecto para que confeccione artefactos que se utilicen en las actividades educativas de los colegios?

Sí, pueden considerarse gastos en Recursos Humanos, siempre y cuando estén debidamente justificados en la ejecución del proyecto y como parte esencial de la intervención.

51. ¿Qué tamaño o antigüedad son requeridos para postular?

No existe un tamaño definido para poder postular. Sólo se requiere que la organización postulante tenga 2 años o más de experiencia demostrable a través de su constitución de acuerdo con las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil a excepción de Corporaciones Municipales, así como también deberá contar con un piloto ejecutado cuya evaluación de resultados sea positiva.

52. ¿Sirven alianzas estratégicas con colegios?

Sí. Las instituciones socias pueden ser colegios, siempre y cuando estos cumplan con los requisitos establecidos en las bases.

53. ¿Puede una persona participar en más de una postulación? Por ejemplo, ser parte del equipo de un proyecto de una institución que postulará, y a la vez ser parte del equipo de otra institución que trabajará como socia de otra postulante.

Sí. Es posible. Es importante que se justifique el rol que desempeñen en cada una de estas postulaciones. En caso de ser preseleccionada en las siguientes etapas se evaluará la composición global de la cartera de proyectos del fondo Efecto Colectivo, por lo que será un criterio de selección para los proyectos ganadores.

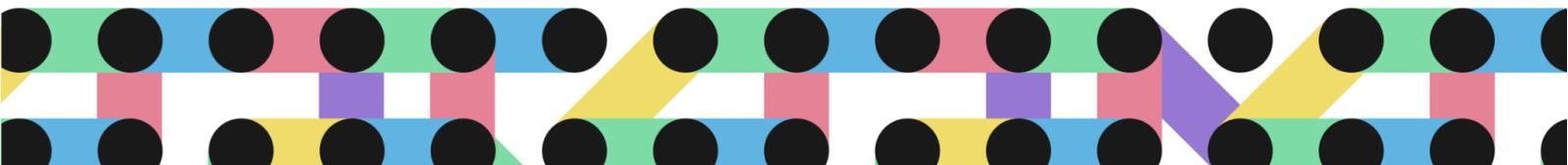
54. ¿El video puede ser explicativo sin una persona hablando?

El formato del video es libre, siempre y cuando se cumpla con las bases que estipulan lo siguiente:

- El video no deberá sobrepasar los 5 minutos de duración;
- Debe contar con una presentación general de la iniciativa, su propósito, equipo, necesidades abordadas, insumos y actividades, indicadores más relevantes y resultados que den cuenta de su efectividad complementando la información recopilada en el formulario.

55. ¿Podemos postular en alianza con otra fundación?

Sí. Cualquier fundación puede ser institución socia, tal como se estipula en las bases del fondo en el apartado 3.2.1.



Sobre la Calidad Técnica

56. Si la organización cuenta con evaluación de resultados , ¿qué tipo de resultados? ¿De impacto?

Esperamos que la organización cuente con información relevante sobre la medición de los resultados del proyecto en relación con sus objetivos, metas, y propósitos. Se espera que permita aprendizajes respecto de los componentes de éxito y los espacios de mejora para la toma de decisiones y amplificación del impacto.

A manera de guía, ya que pueden estar configuradas de maneras distintas, algunos componentes relevantes de una evaluación de resultados contemplan: Desempeño de indicadores, evaluación de la efectividad, ajustes y mejoras al diseño del proyecto inicial. Si bien es deseable, no esperamos una evaluación de impacto como tal.

57. ¿El uso de tecnologías es un componente transversal a todas las propuestas o solo en la línea de tecnologías? ¿Pueden darnos ejemplos de tecnologías?

Sí, es un componente transversal a todas las iniciativas, aunque esta toma más peso si la línea de acción que deciden impulsar es "Tecnologías Educativas". Estas, de acuerdo con las bases se entienden como: Desarrollo de capacidades en las comunidades educativas para impulsar las experiencias y el rol transformador que ofrece la tecnología y alcanzar entornos de aprendizaje dinámicos y equitativos para el siglo XXI. Sugerimos que expliquen brevemente qué componente de tecnología educativa posee su iniciativa. Al respecto no estamos esperando que generen una propuesta disruptiva en torno a este componente, pero que destaquen cómo este componente apoya la ejecución de sus iniciativas.

58. ¿Es obligatorio que la propuesta aborde las 3 líneas de acción, o pueden ser menos?

El proyecto debe abordar al menos una línea de acción de acuerdo a lo estipulado en las Bases.

59. ¿Podemos apuntar a cubrir los 3 objetivos señalados?

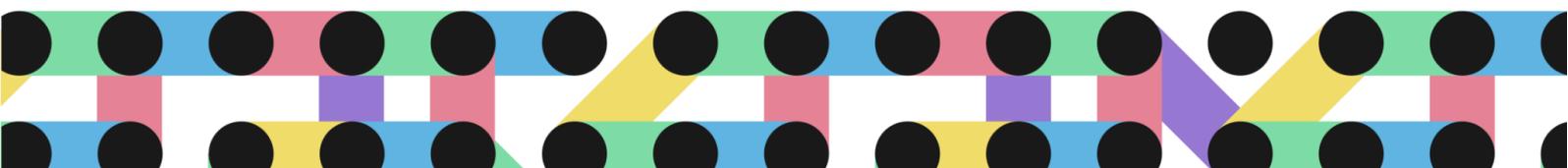
Sí, pueden seleccionar las 3 líneas de acción, al postular su proyecto a través del formulario.

Sobre la Efectividad

60. Si la organización cuenta con evaluación de resultados , ¿qué tipo de resultados? ¿De impacto?

Esperamos que la organización cuente con información relevante sobre la medición de los resultados del proyecto en relación con sus objetivos, metas, y propósitos. Se espera que permita aprendizajes respecto de los componentes de éxito y los espacios de mejora para la toma de decisiones y amplificación del impacto.

A manera de guía, ya que pueden estar configuradas de maneras distintas, algunos componentes relevantes de una evaluación de resultados contemplan: Desempeño de



indicadores, evaluación de la efectividad, ajustes y mejoras al diseño del proyecto inicial. Si bien es deseable, no esperamos una evaluación de impacto como tal.

61. ¿Sirve un piloto realizado en un espacio no formal?

Es posible postular con un proyecto, cuyo piloto fue realizado en un espacio no formal siempre y cuando, este haya tenido resultados positivos y el proyecto postulado considere aplicar sus componentes principales y configuración en un espacio de educación formal, tal como se detalla en el apartado 2.1 de las bases, *el fondo busca fortalecer iniciativas enfocadas en la transformación de la educación escolar (básica y media incluyendo los establecimientos Técnicos Profesionales) entendida como aquella que atiende a los establecimientos municipalizados, particulares subvencionados y dependientes de los SLEP.*

62. ¿El piloto también debe tener alianzas?

Si bien el proyecto en sí mismo debe contar con alianzas estratégicas que apoyen su propuesta de valor y su estrategia de escalamiento. No es requerido en la implementación del piloto. Esto puede realizarse en diversos puntos del proyecto, ya sea mediante la entrega de recursos, financiamiento, investigación, evaluación, facilidades de la implementación, etc.

63. El link a ejemplo de intervención ¿Se refiere a la evidencia del piloto o a otras iniciativas similares, o a ambas?

Puede ser evidencia del piloto o registro de otras iniciativas de la organización o bien hacer referencia a ambas.

64. ¿El piloto puede ser algo similar al proyecto propuesto?, ¿o tiene que ser exactamente el mismo pero con potencial de escalabilidad?

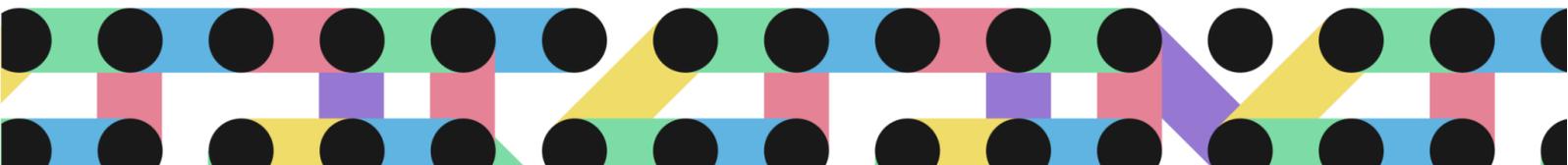
El proyecto postulado debe presentar un piloto realizado previamente, habiendo cumplido un ciclo de aprendizaje completo. Se considera que al incorporar aliados estratégicos y contemplar su implementación en territorios distintos al de la aplicación del piloto, este puede experimentar variaciones que se espera estén justificadas en los mismos aprendizajes obtenidos en el piloto. El potencial de escalabilidad es uno de los criterios de evaluación que buscamos con el fondo Efecto Colectivo.

65. En relación a la pregunta del formulario, “Población afectada por el problema o necesidad y su grado de vulnerabilidad indicando la fuente”. ¿Esta población pueden ser los estudiantes que se verán beneficiados de forma indirecta, ya que capacitaremos a docentes?

Sí. El fondo Efecto Colectivo, según el apartado 2.1 de sus bases especifica que busca fortalecer iniciativas educativas dirigidas a profesores y equipos directivos, para impactar los aprendizajes de niñas, niños y jóvenes. Dichos impactos directos e indirectos deberán ser monitoreados y evaluados permanentemente.

66. ¿Se puede implementar el proyecto en varias regiones?

Sí. El proyecto puede ser implementado en cualquier región del país considerando el plazo estipulado mínimo de 24 meses y máximo de 48 meses.



67. No contamos con una evaluación de resultados pre-diseñada, solo con feedback de los NNA, familias y educadoras. ¿Es inconveniente?

La evaluación de resultados no es requerida en un formato específico. Esta puede ser basada en los testimonios de las personas que fueron sujetas de intervención durante el piloto. Indicadores de satisfacción y auto reportados, son considerados en el proceso.

Esperamos que la organización cuente con información relevante sobre la medición de los resultados del proyecto en relación con sus objetivos, metas, y propósitos. Se espera que permita aprendizajes respecto de los componentes de éxito y los espacios de mejora para la toma de decisiones y amplificación del impacto.

A manera de guía, ya que pueden estar configuradas de maneras distintas, algunos componentes relevantes de una evaluación de resultados contemplan: Desempeño de indicadores, evaluación de la efectividad, ajustes y mejoras al diseño del proyecto inicial. No esperamos una evaluación de impacto como tal.

68. Las bases mencionan que debemos contar con un piloto realizado y una evaluación de resultados positiva. ¿Es necesario que ese piloto y resultados midan lo mismo que implementaremos en Efecto Colectivo? ¿O ese ítem de las bases es solo para chequear nuestra efectividad como organización?

El proyecto postulado debe presentar un piloto realizado previamente, habiendo cumplido un ciclo de aprendizaje completo. Se espera que el proyecto presentado esté basado en los aprendizajes del piloto realizado. Se considera que al incorporar aliados estratégicos y contemplar su implementación en territorios distintos al de la aplicación del piloto, este puede experimentar variaciones que deberían estar justificadas en los mismos aprendizajes obtenidos en el piloto.

Sobre el Potencial de Escalamiento

69. ¿La estrategia de escalamiento se espera que sea un impacto comunal, regional o nacional?

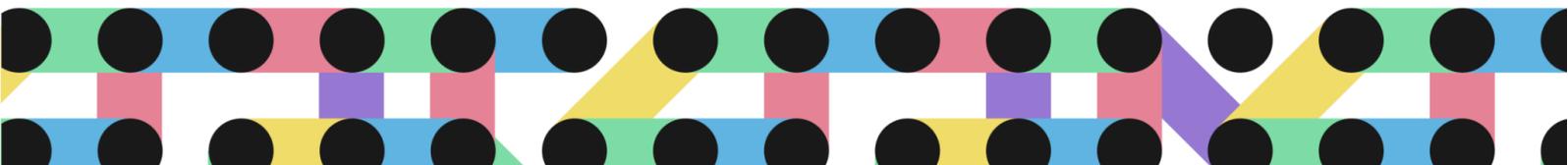
Puede ser de los tres tipos. No existe un impacto esperado específico en términos de alcance territorial ya que entendemos que cada proyecto tiene particularidades únicas en base al contexto al que responden. Esperamos que la estrategia de escalamiento sí tenga un componente territorial, así como un componente de usuarios intervenidos y un alcance proyectado. Adicionalmente, se evaluará de forma integral el alcance y número de beneficiarios del proyecto.

70. ¿La institución socia puede estar enfocada en el proceso de monitoreo y evaluación del proyecto?

Sí. Es posible.

71. Respecto del alcance de la propuesta ¿hay un número específico de ciudades o regiones que se deben abarcar y de colegios con los que se trabaje?

Este aspecto se evaluará en cada caso según el contexto específico del proyecto presentado, ya que variará según sea rural o urbano, y de la naturaleza específica de cada



proyecto. El criterio de evaluación será la factibilidad del proyecto para alcanzar la población beneficiaria a intervenir reportada en el formulario.

72. ¿Qué se espera en materia de extensión de zona geográfica y muestra? ¿número de colegios a intervenir, o de comunas de una región, o de regiones?

Este aspecto se evaluará en cada caso según el contexto específico del proyecto presentado, ya que variará según este sea rural o urbano, y de la naturaleza específica de cada proyecto. El criterio de evaluación será la factibilidad de escalar su proyecto para llegar a una mayor población beneficiaria y/o profundizar su impacto sustancialmente.

73. ¿En qué sentido considerarán el aspecto de los beneficiarios en la evaluación? ¿Qué se ponderará más: cantidad de beneficiarios, características socioeconómicas o dispersión territorial?

El aspecto del número de beneficiarios se evaluará en cada caso según su contexto, ya que variará según este sea rural o urbano, y de la naturaleza específica de cada proyecto. El criterio de evaluación será la factibilidad del proyecto para alcanzar la población beneficiaria a intervenir en el proyecto reportados en el formulario. Para mayor información sobre los criterios de evaluación revisar pregunta N°8.

74. El segmento de evaluación de los aprendizajes ¿hay que presupuestarlo dentro del proyecto o lo financian ustedes en forma aparte?

La evaluación de resultados debe ser presupuestada dentro del proyecto. De manera complementaria, desde Efecto Colectivo, llevaremos un proceso de seguimiento, evaluación y aprendizajes a nivel individual y colectivo, el cual deberá ser contabilizado dentro del presupuesto del fondo otorgado.

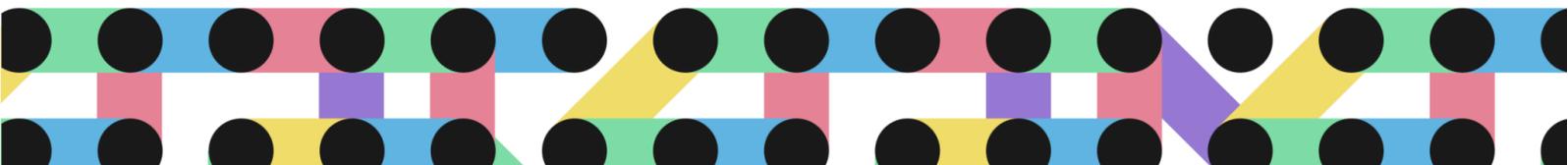
75. ¿La organización socia puede ser una persona jurídica unipersonal? Sería para trabajar en conjunto con una dupla consultora, donde solo uno es chileno y residente.

Según el apartado 3.1.2 de las bases de Efecto Colectivo, La(s) institución(es) socia(s) pueden ser, personas jurídicas con fines de lucro tanto civiles como comerciales, siempre y cuando cuenten con un propósito social y cuyos servicios estén dirigidos a una población vulnerable o que cuente con elementos únicos para complementar la propuesta de la organización postulante. De esta forma, tanto universidades u otras organizaciones sin fines de lucro, empresas B, emprendedores sociales o start-ups podrán participar como socias de la organización postulante. Si está constituida como persona jurídica puede ser institución socia.

Los requisitos para poder ser una institución socia son ser una persona jurídica con fines de lucro (tanto civiles como comerciales, siempre y cuando cuenten con un propósito social y cuyos servicios están dirigidos a una población vulnerable o que cuente con elementos únicos para complementar la propuesta de la organización postulante).

76. ¿Cuál sería la participación de la institución aliada? Aparte del documento firmado, ¿se requiere que participe de reuniones?

El fondo Efecto Colectivo es por esencia colaborativo. Tal como se especifica en el apartado 3.1.2 de las bases la forma de acreditación de la alianza con la(s) institución(es)



socia(s) es mediante carta de compromiso. Sin embargo se espera que su participación descripción permita el robustecimiento del proyecto, complementa su propuesta de valor y su potencial de escalamiento. Por lo que las instituciones socias deben estar involucradas en los proyectos teniendo que participar de diversas instancias, inicialmente en el caso de ser preseleccionadas, deberá participar de todas las actividades del bootcamp y en caso de ser seleccionada del proceso de aceleración y acompañamiento.

77. ¿Se consideran las instituciones beneficiarias como instituciones socias?

No necesariamente. Una institución socia es aquella que apoya y aporta con el proceso de escalamiento y/o complementa su propuesta de valor, enriqueciendo y fortaleciendo el proyecto. Los beneficiarios pueden o no ser instituciones donde estén los sujetos de intervención y sus beneficiarios.

**78. ¿La idea del producto o servicio generado con el fondo debe ser bien público?
¿Acceso gratuito para los beneficiarios?**

Sí. Los productos o servicios que sean desarrollados y financiados por el fondo, deben ser de bien público o gratuitos para los beneficiarios finales. Desde Efecto Colectivo, especialmente en las etapas de aceleración y el acompañamiento técnico, incentivamos la búsqueda y desarrollo de modelos de creación de valor que permitan la sostenibilidad de los proyectos en el tiempo.

Sobre la Innovación

79. ¿Qué se considera un proyecto de innovación pedagógica? ¿Tiene relación necesariamente con el uso de tecnologías?

Entendemos una innovación pedagógica como el conjunto de cambios, transformaciones y mejoras que buscan potenciar el aprendizaje y el desarrollo integral de las personas, así como promover la equidad, la inclusión y la pertinencia en el ecosistema educativo, generando mejoras significativas en un contexto dado. No tiene relación necesariamente con el uso de tecnologías, puede comprender mejoras y métodos innovadores para cerrar brechas en el sistema educativo

80. ¿El uso de tecnologías es un componente transversal a todas las propuestas o solo en la línea de tecnologías? ¿Pueden darnos ejemplos de tecnologías?

Sí, es un componente transversal a todas las iniciativas, aunque esta toma más peso si la línea de acción que deciden impulsar es "Tecnologías Educativas". Estas, de acuerdo con las bases se entienden como: Desarrollo de capacidades en las comunidades educativas para impulsar las experiencias y el rol transformador que ofrece la tecnología y alcanzar entornos de aprendizaje dinámicos y equitativos para el siglo XXI. Sugerimos que expliquen brevemente qué componente de tecnología educativa posee su iniciativa. Al respecto no estamos esperando que generen una propuesta disruptiva en torno a este componente, pero que destaquen cómo este componente apoya la ejecución de sus iniciativas.

